



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ANGELICA VIVIANA ARDILA RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00724
PROVIDENCIA:	N° 3405
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con manifestación del abogado ARMANDO JOSUE DUARTE GOMEZ, quien actúa como apoderado del curador ANTONIO ARDILA RIOS, indicando que ANGELICA VIVIANA ARDILA RODRIGUEZ se ha extraviado en varias ocasiones durante periodos prolongados, por lo que hoy se desconoce el paradero de esta. Finalmente, el abogado renuncia al poder conferido.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a DORYS ARDILA MUÑOZ (hermana de la titular del acto) para que, de cumplimiento a lo solicitado en la providencia del 25 de agosto de la anualidad, en cuanto a que indique los actos jurídicos que requieren apoyo, y la ubicación de esta, indicando los datos de notificación de la titular del acto y la información de los familiares más cercanos de la misma, así mismo informe si se requiere la adjudicación judicial de apoyos.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR a DORYS ARDILA MUÑOZ, para que informe respecto de la necesidad de continuar con el trámite de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1996 de 2019, precisando los actos jurídicos que requieren apoyo, los datos de notificación de la titular del acto y la información de los familiares más cercanos de la misma, así mismo informe si se requiere la adjudicación judicial de apoyos.

SEGUNDO: Por secretaria, **REMITIR** esta providencia a la persona requerida, dejando las constancias de rigor.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el abogado ARMANDO JOSUE DUARTE GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 47 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
